

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

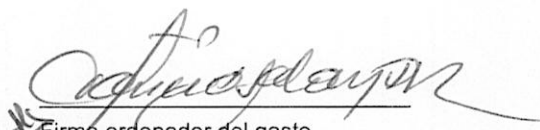
Tienda Virtual del Estado Colombiano

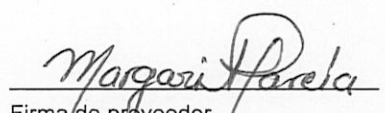
Id Solicitud:	402345
Número de orden de compra a modificar:	106389

Entidad compradora:	Policía Nacional - Gestión General
Nombre del solicitante:	Luis Fernando Burgos Mejía
Proveedor:	INDUSTRIAS ERREGE S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Material de Intendencia II

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-04-03 08:14:55

Detalle o justificación
liquidación bilateral


Firma ordenador del gasto
Nombre: Ba. Olga Patricia Salazar Sánchez
Documento: C.C. 23.350.892 de Boavita. Boy.


Firma de proveedor
Nombre: Rosa Margarita García R.
Documento: 57.981.918

Página 1 de 7	ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0023		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 106389

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C., **3 ABR 2024**

ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL: Brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. No. 23'350.892 expedida en Boavita (Boyacá)

CARGO: Directora Logística y Financiera

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO: Decreto 0984 del 20 de junio de 2023

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: 0579 del 28 de febrero de 2024

DATOS DEL CONTRATISTA: INDUSTRIAS ERREGÉ S.A.S.

NIT: 800.031.074-1

REPRESENTANTE LEGAL: ROSA MARGARITA GARCÍA RODRÍGUEZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 51'981.918 de Bogotá D.C.

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA

ORDEN DE COMPRA: 106389

OBJETO: ADQUISICIÓN DE GORRAS TIPO KEPIS PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA II, CCE-919-1-AMP-2019 (GORRA PATRULLERO FEMENINO).

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: MATERIAL DE INTENDENCIA II

FECHA DE EMISIÓN: 16 de marzo de 2023

FECHA DE VENCIMIENTO: 23 de julio de 2023

VALOR INICIAL: CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS MONEDA LEGAL (\$410.033.421.00) INCLUIDO

EL VALOR DEL IVA. discriminado de la siguiente manera:

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1 CDP 21223	mdi02--Gorra femenina Policía Nacional Patrullero Agente y Alumnos de las Escuelas NTMD 0346	1854.0	Unidad	185.850,00	344.565.900,00
2 CDP 21223	mdi02--IVA	1.0	Unidad	65.467.521,00	65.467.521,00
					410.033.421,00 COP

ACTA DE INICIO:

30/03/2023

FORMA DE PAGO:

las relacionadas en la cláusula 10 facturación y pago del Acuerdo Marco para adquisición de material de intendencia (CCE-919-AMP-2019).

El pago se realizó en moneda legal colombiana, una vez presentada la factura y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor de la orden de compra de la entidad compradora y/o almacenista de intendencia de cada unidad policial junto con los documentos requeridos por la DILOF, de acuerdo al derecho al turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

SUPERVISOR:

el responsable de seguimiento contractual del Grupo de Intendencia DILOF.

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-009511-DIRAF del 24/03/2023, la señora coronel DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS, Directora Logística y Financiera, designó como supervisora de la orden de compra a la señora capitán SARA CRISTINA RIASCOS OSORIO, responsable seguimiento contractual, y a la señora PRO 03 CLARA INÉS JIMÉNEZ PEREIRA, como apoyo a la supervisión.

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-220085-DIRAF del 09/06/2023, la señora coronel DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS, Directora Logística y Financiera designó como supervisor de la orden de compra al señor intendente BAIRON ALIER GARZÓN responsable seguimiento contractual GUINT.

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-024411-DIRAF del 14/07/2023, la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera designó como supervisor de la orden de compra al señor

intendente VICTOR MANUEL VÁSQUEZ MACÍAS
responsable seguimiento contractual DIRAF.

Mediante comunicación oficial electrónica No. GS-2023-001979-DILOF del 01/08/2023, la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera designó como supervisor de la orden de compra al señor intendente BAIRON ALIER GARZÓN responsable seguimiento contractual GUINT.

ADICIÓN No. 1 Y PRÓRROGA No. 1 del 27 de junio de 2023

Da cuenta el documento de la adición No. 1 y prórroga No. 1 que: "Las partes contratantes convienen suscribir la prórroga No. 1 a la orden de compra No. 106389, Adicionando el valor de \$205.016.710,50 moneda legal y prorrogando el plazo de ejecución hasta del 20 de septiembre de 2023. Soportes mediante solicitud al contratista No. GS-2023-020094-DILOF del 12/06/2023, viabilidad del contratista mediante documento sin número del 13/06/2023, Certificación Plan de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento No. 586 del 18/06/2023, CDP No. 54323 del 26/06/2023 recurso 10, formato de constancia que la adición no supera el 50% de fecha 22/06/2023, solicitud de la ordenación del gasto GS-2023-021212-DIRAF del 21/06/2023 (...)"

PRÓRROGA No. 2 del 15 de septiembre de 2023

Da cuenta el documento de la prórroga No. 2 que: "Las partes contratantes disponen suscribir la prórroga No. 2 a la orden de compra No. 106389 hasta el 20/10/2023, prórroga que se encuentra soportada mediante solicitud de la contratista radicada en la ventanilla única de correspondencia y radiradicación de la Dirección General de la Policía General con No. de entrada 061585 del 12/09/2023 y solicitud de la ordenación del gasto mediante comunicado oficial No. GS-2023-007064-DILOF del 12/09/2023 (...)"

VALOR FINAL:

SEISCIENTOS QUINCE MILLONES CINCUENTA MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$615.050.131,50) INCLUIDO EL VALOR DEL IVA, discriminado de la siguiente manera:

No.	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	mdi02-Gorra femenina Policía Nacional Patrullero Agente y Alumnos de las Escuelas NTMD 0346	2781.00	Unidad	185.850,00	516.848.850,00
2	mdi02-IVA	1.00	Unidad	98.201.281,50	98.201.281,50
				Total	615.050.131,50

FECHA DE TERMINACIÓN:

17/10/2023

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

ORDEN DE COMPRA	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC** Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	21223 del 22/02/2023	\$2.444'542.695,21	104823 del 21/03/2023	\$410'033.421,00
Adición No. 1	54323 del 26/06/2023	\$205'016.710,50	292723 del 29/06/2023	\$205'016.710,50

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

**Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA

COMPAÑÍA ASEGURADORA:

MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

PÓLIZA No.:

NB 100251988 anexo 0 expedida el 17 de marzo de 2023

FECHA DE APROBACIÓN:

27 de marzo del 2023

ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

ANEXO No.	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
1	29/06/2023	Adición No. 1 y Prorroga No. 1	07/07/2023
3	19/09/2023	Prorroga No. 2	22/09/2023

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA (DIA-MES-AÑO)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$61'505.013,20	15-09-2023	20-06-2024
Calidad de los elementos	\$61'505.013,20	15-09-2023	20-06-2024

4. CONSTANCIAS DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN

Mediante las constancias de recibido a satisfacción que se relacionan a continuación, la supervisión certificó que el **contratista** cumplió con la ejecución de la orden de compra dentro de los plazos, características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra principal, la adición No. 1 prórroga No. 1 y la prórroga No. 2, así:

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURAS		
Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor
*001	22/09/2023	0001	29/09/2023	\$410'033.421,00	FE-373	22/09/2023	\$410'033.421,00
**002	17/10/2023	002	30/10/2023	\$205'016.710,50	FE-379	17/10/2023	\$205'016.710,50
TOTAL RECIBIDO				\$615'050.131,50	TOTAL FACTURADO		\$615'050.131,50

*Mediante formato de recepción de bienes No. 001 del 22/09/2023, los señores: intendente jefe ALFONSO LEONARDO PARDO LÓPEZ Almacenista General de Vestuario e intendente BAIRON ALIER GARZÓN supervisor de la orden de compra, efectuaron la recepción y verificación de los mismos.

CONTINUACIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 106389

**Mediante formato de recepción de bienes No. 002 del 17/10/2023, los señores: intendente jefe ALFONSO LEONARDO PARDO LÓPEZ Almacenista General de Vestuario e intendente BAIRON ALIER GARZON supervisor de la orden de compra, efectuaron la recepción y verificación de los mismos.

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total de la orden de compra	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$615'050.131,50	\$615'050.131,50	\$0,00	\$615'050.131,50	\$615'050.131,50	\$0,00

Mediante dos (02) reportes de pago del 24/01/2024, la señorita capitán CATALINA MÉNDEZ BELTRÁN Jefe de Tesorería General, certificó que se efectuó el siguiente pago a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO							
Orden de compra	Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Valor Deducciones	Valor neto
principal	104823	1180723	361780723	24-10-2023	\$410'033.421,00	\$19'860.779,00	\$390'172.642,00
adicion 1	292723	1276223	404560023	23-11-2023	\$205'016.710,50	\$9'930.389,00	\$195'086.321,50
TOTAL PAGADO					\$615.050.131,50	\$29.791.168,00	\$585.258.963,50

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCION DE LA ORDEN DE COMPRA

No.	RADICADOS GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2023-011010-DIRAF	04/04/2023	Desde 01/03/2023 hasta 31/03/2023
2	GS-2023-012542-DIRAF	17/04/2023	alcance informe GS-2023-011010-DIRAF
3	GS-2023-013494-DIRAF	24/04/2023	alcance informe GS-2023-012542-DIRAF
4	GS-2023-014412-DIRAF	01/05/2023	Desde 01/04/2023 hasta 30/04/2023
5	GS-2023-017851-DIRAF	26/05/2023	Desde 01/05/2023 hasta 31/05/2023
6	GS-2023-022650-DIRAF	30/06/2023	Desde 01/06/2023 hasta 30/06/2023
7	GS-2023-002650-DILOF	06/08/2023	Desde 01/07/2023 hasta 31/07/2023
8	GS-2023-005920-DILOF	04/09/2023	Desde 01/08/2023 hasta 31/08/2023
9	GS-2023-011046-DILOF	12/10/2023	Desde 01/09/2023 hasta 30/09/2023
10	GS-2023-014120-DILOF	03/11/2023	Desde 01/10/2023 hasta 20/10/2023
11	GS-2023-017100-DILOF	30/11/2023	Desde 16/03/2023 hasta 29/11/2023 Informe final
12	GS-2024-002259-DILOF	26/01/2024	alcance informe final

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la orden de compra, tiene como fundamento legal lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el Manual de Contratación de la Policía Nacional y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: la POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra objeto de la presente liquidación, quedando a paz y salvo por todo concepto con la misma.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el supervisor, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra principal, la adición No. 1 prórroga No. 1 y la prórroga No. 2, objetos de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el proveedor presentó certificación del 27/03/2024, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

intendente BAYRON ALIER GARZÓN
Responsable de seguimiento contractual

**POR EL CONTRATISTA
SU REPRESENTANTE LEGAL:**

ROSA MARGARITA GARCÍA RODRÍGUEZ

Por todo lo anterior las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente la orden de compra No. 106389, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada orden de compra, sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos del cumplimiento de las garantías de cumplimiento del contrato y calidad de los elementos, que surjan como obligaciones post contractuales.

Para constancia se firma en Bogotá D.C.,

E 3 ABR 2024

POR LA POLICÍA NACIONAL,


Brigadier General **OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ**
Directora Logística y Financiera

CONTINUACIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 106389

POR EL CONTRATISTA,

Margarita García Rodríguez

ROSA MARGARITA GARCÍA RODRÍGUEZ
Representante Legal de la firma INDUSTRIAS ERREGE S.A.S.

EL SUPERVISOR,

Bairon Alíer Garzón

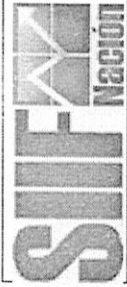
Intendente **BAIRON ALIER GARZÓN**
Responsable de Seguimiento Contractual

Elaboró por: IT. Bairon Alíer Garzón
Responsable Seguimiento Contractual - DILOF
Revisado por: PRO 06 Doralina Medrano Perea
Analista Grupo Post Contractual
ICT. Leidy Vivian Niño Monroy
Jefe Grupo Post Contractual (e)
MY. Guillermo Bertel Jaraba
Jefe Grupo de Intendencia
ITC Luis Fernando Burgos Mejía
Jefe Área Contratación
CR Edwin Orlando Correa Correa
Subdirector Logístico y Financiero

Fecha de elaboración: 02/04/2024
Ubicación Z:\2024\Mis Documentos\liquidaciones2024

Calle 64 G 90 A-04 barrio Álamos Bogotá D.C.
Teléfono 5159000 Ext. 20183
dilof.guint@policia.gov.co
www.policia.gov.co





Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: RUBEN ARBEY SACRISTAN CAMACHO
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: PONAL GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 2024-01-24-6:12 p. m.

RELACION DE PAGOS										
Unidad / Sub-Unidad:	16-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL		Número de Compromiso:	104823		Valor Total:	410 033 421,00		Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT		Número Doc. Identidad:	800031074		Tercero:	INDUSTRIAS ERREGE S.A.S.			
DOCUMENTO SOPORTE										
Tipo:	ORDEN DE COMPRA		Número:	106389		Fecha:	16/03/2023 0 00:00			
OBJETO										
Objeto:	O.C 106389 ADQUISICION DE GORRAS KEPIS PARA PONAL ACUERDO MARCO DE PRECIO INTENDENCIA II, CCE-019-AMP-2019 GS-2023-008838-DIRAF									

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA		CONCEPTO DE PAGO	
FECHA	NUMERO	VALOR	I/A			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTACHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TPO	FACTURA	FE 373	NUMERO		CODIGO
2023-09-28	478423	410.033.421,00	0,00	1180723		351780723	2023-10-24	410.033.421,00	19.860.779,00	390.172.642,00	24605733420	BANCOLOMBIA S.A							ADQUISICION DE GORRAS TPO KEPS PARA LA POLICIA NACIONAL	

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

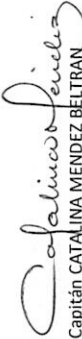

Capitan CATALINA MENDEZ BELTRAN
Jefe Tesoreria General

RELACION DE PAGOS									
Unidad / Sub-Unidad:	16010101000 FONAL GESTION GENERAL		Número de Compromiso:	282723	Valor Total:	205.016.710,50	Saldo por pagar:	0,00	
Tipo Doc. Identidad:	NIT		Número Doc. Identidad:	800031074	Tercero:	INDUSTRIAS ERREGE S A S.			
DOCUMENTO SOPORTE									
Tipo:	ORDEN DE COMPRA		Número:	106389	Fecha:	27/05/2023 0.00.00			
Objeto:	ADICIÓN 1 A LA ORDEN DE COMPRA 106389 ADQUISICIÓN DE GORRAS TIPO KEPIS PARA LA POLICIA NACIONAL A TRAVES DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA II CCE-919-1-AMP-2019 GORRA PATRULLERO FEMENINO SEGUN OF 022503-DIRAF								

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

Cuenta por pagar			Num Obligación		Anticipos		Orden de pago				Medio de pago		Reintegro		Documento soporte		Entidad pagadora		Concepto de pago	
Fecha	Numero	Valor	MA		Concedido/ Amortizado		Numero	Fecha de pago	Valor Bruto	Valor Deduciones	Valor Neto	CTA cheque	Banco	Numero	Valor	TPO	Numero	Codigo		
2023-10-30	922523	205.016.710,50		0,00	1276223		404560023	2023-11-23	205.016.710,50	9.830.360,00	195.086.351,50	24605733420	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	378 O DE COMPRA	1301010T	378 O DE COMPRA 106389, TURNO 374 CSF	

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionados


Capitán CATALINA MENDEZ BELTRAN
Jefe Tesorería General

ACUERDO DE UNIÓN TEMPORAL

Los suscritos, a saber: JILBER ORLANDO BLANCO FORERO Identificado con cedula de ciudadanía No. 79.672.077 de la ciudad de Bogotá D. C., y PEDRO JESÚS BLANCO FORERO, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.666.698 de la ciudad de Bogotá, actuando como propietario de los establecimientos de comercio ALMACENES CHARLESTON identificado con Nit No. 79.672.077-7, y DOTACIONES EL PAPI identificado con Nit No. 79.666.698-6, respectivamente, legalmente constituidas, como consta en los certificados de matrícula mercantil adjuntos, por medio del presente documento hacemos constar que en integración empresarial conformamos una unión temporal con el propósito de participar en el Proceso de Contratación CCENEG-014-1-2019, cuyo objeto es establecer: (i) las condiciones en las cuales los Proveedores venden Material de Intendencia al amparo del Acuerdo Marco; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco; y (iii) las condiciones para el pago del Material de Intendencia por parte de las Entidades Compradoras., en caso de ser adjudicado; teniendo en cuenta las siguientes regulaciones:

1. CARACTERÍSTICAS:

Nombre dela Unión Temporal: "UNIÓN TEMPORAL HERBLAN"

Representante Legal: JILBER ORLANDO BLANCO FORERO
CC. 79.672.077 de Bogotá D. C.

Representante Suplente 1: PEDRO JESÚS BLANCO FORERO
CC. 79.666.698 de Bogotá D. C.

Aportes:

50%	JILBER ORLANDO BLANCO FORERO Y/O ALMACENES CHARLESTON
-----	--

50%	PEDRO JESÚS BLANCO FORERO Y/O DOTACIONES EL PAPI
-----	---

DURACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL: Su duración es igual al plazo del acuerdo marco y un (1) año más.

TERMINOS Y EXTENSION DE LA PARTICIPACION DE ACUERDO CON LA LEY.- Sin perjuicio de la responsabilidad solidaria consagrada en el artículo 3, las Partes acuerdan y manifiestan que los términos y extensión de participación de cada uno de los integrantes, en la presentación de la Propuesta y en la ejecución y cumplimiento del contrato, en el evento en que el proceso de selección sea adjudicado a la Unión Temporal, son los que se describen en las siguientes actividades y porcentajes de participación:

INTEGRANTE	ACTIVIDADES A EJECUTAR	% DE PARTICIPACIÓN
JILBER ORLANDO BLANCO FORERO Y/O ALMACENES CHARLESTON	Se encargara de velar por la correcta ejecución del contrato, apoyo administrativo en la elaboración de la propuesta, adquisición de materias primas, fabricación de los elementos del contrato, apoyo financiero y logístico en la compra y adquisición de los bienes ofertados, hasta la entrega final de cada orden.	50%
PEDRO JESÚS BLANCO FORERO Y/O DOTACIONES EL PAPI	Se encargara de velar por la correcta ejecución del contrato, apoyo administrativo en la elaboración de la propuesta, adquisición de materias primas, fabricación de los elementos del contrato, apoyo financiero y logístico en la compra y adquisición de los bienes ofertados, hasta la entrega final de cada orden.	50%

PARAGRAFO: La participación de cada una de las partes que conforman el ciento por ciento (100%), de la UNIÓN TEMPORAL no podrá ser modificada sin el consentimiento previo de la COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

Se deja constancia expresa e inequívoca que cada uno de los integrantes de la presente unión temporal responderá en forma solidaria e integral por las obligaciones y responsabilidades que adquieran en el Acuerdo Marco objeto del presente proceso de licitación, y aclaramos que las Pólizas no se expiden, ni se expedirán bajo la modalidad de coaseguro.

2. COMPROMISOS:

Al conformar la unión temporal para participar en el proceso de selección del contratista de que trata el Proceso, sus integrantes se comprometen en forma mancomunada a:

- 2.1. A presentar una misma propuesta en nombre de la UNIÓN TEMPORAL HERBLAN", cumpliendo con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, así mismo a suscribir el contrato por intermedio del representante convencional designado.
- 2.2. Por disposición imperativa de la ley, responder solidariamente de todas y cada una de las obligaciones surgidas de la propuesta y de la celebración del contrato.
- 2.3. No disolver la Unión Temporal por el término la de la vigencia del Acuerdo Marco y un (1) año más.
- 2.4. No ceder su participación en la Unión Temporal a otro integrante del mismo, ni a terceros, sin autorización previa y escrita del COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.
- 2.5. Dirimir las divergencias o diferencias que se presenten por mutuo disenso, aplicando como principio rector los fines de la contratación estatal.
- 2.6. Someterse íntegramente a lo convenido y acordado en el presente acto de conformación, y tomar decisiones por unanimidad.

3. ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL:

Para la organización de la unión temporal el Representante Convencional Designado, y el Representante Legal Suplente 1 tendrán las siguientes facultades y deberes:

- 3.1. Firmar la propuesta y suscribir el contrato que se derive de la presentación de ésta.
- 3.2. Actuar y representar a la unión temporal en todas las actuaciones que tengan origen en la presentación de la propuesta y las etapas precontractual, contractual y pos contractual, con atribuciones de intervenir, formular observaciones u objeciones, notificarse, interponer y sustentar recursos, conferir mandatos legales, si fuere del caso e imprescindible.
- 3.3. Informar oportunamente a los demás miembros de la unión temporal de sus actuaciones y de los actos que profiera la entidad estatal con motivo u ocasión de la actividad contractual en sus diferentes etapas.
- 3.4. Elaborar y firmar las declaraciones tributarias dela unión temporal y representarlo en las actuaciones a que hubiere lugar ante la Administración de Impuestos.
- 3.5. Las demás que de acuerdo con las disposiciones legales fuere necesario cumplir.

- 3.6. La Dirección y Teléfonos de la Presente Unión Temporal Corresponderán:
Dirección Unión Temporal: Calle 11 No. 9 – 49, Teléfonos: 5620951 – 8061991, E-Mail: utherblan@gmail.com

Para constancia se firma en Bogotá D. C., Departamento Cundinamarca, a los Quince (15) días del mes de agosto del Año Dos Mil Diecinueve (2019).

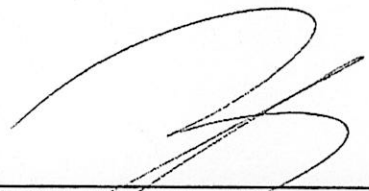


JILBER ORLANDO BLANCO FORERO
CC. 79.672.077
Propietario del Establecimiento de Comercio
ALMACENES CHARLESTON



PEDRO JESUS BLANCO FORERO
CC. 79.666.698
Propietario del Establecimiento de Comercio
EL PAPI

ACEPTAMOS:



JILBER ORLANDO BLANCO FORERO
Representante Legal
CC. 79.672.077
UNION TEMPORAL CHARLESTON-PAPI
ACEPTO



PEDRO JESUS BLANCO FORERO
Representante Legal Suplente 1
CC. 79.666.698
UNION TEMPORAL CHARLESTON-PAPI
ACEPTO

Dirección Unión Temporal: Calle 11 No. 9 – 49
Teléfonos: 8061991 - 5620951
E-Mail: contratoscharleston@gmail.com

UNION TEMPORAL HERBLAN

CERTIFICACIÓN NO OBLIGACIÓN DE REALIZAR APORTES

En mi condición de Representante Legal, de la UNION TEMPORAL HERBLAN, identificada con Nit 901.333.354-1, debidamente constituida ante la Dian, me permito certificar bajo la gravedad de juramento, que no tengo obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales, por no tener personal a cargo (Ley 1739 de 2014).

Dada en Bogotá D. C., a los veinte (20) días del mes de marzo del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

Cordialmente,



JILBER ORLANDO BLANCO FORERO
CC. 79.672.077
Representante Legal
UNION TEMPORAL HERBLAN

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y
APORTES PARAFISCALES ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003**

Yo JILBER ORLANDO BLANCO FORERO identificado con C.C 79.672.077 de Bogotá D. C., de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y artículo 50 de la Ley 789 de 2002, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Igualmente certifico encontrarme al día en el pago de salarios y prestaciones sociales del personal actualmente contratado.

Dada en Bogotá D. C., a los veinte (20) días del mes de marzo del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

Firma,



JILBER ORLANDO BLANCO FORERO

CC. 79.672.077

Persona Natural

Propietario de los Establecimientos de Comercio

ALMACENES CHARLESTON



**ALMACÉN
"EL PAPI"**

● DE FABRICA - DISEÑOS EXCLUSIVOS
VESTIDO PARA DAMA - CABALLEROS Y NIÑOS
DOTACIONES PARA COLEGIO Y VIGILANCIA

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y
APORTES PARAFISCALES,
PERSONAS NATURALES ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003**

Yo PEDRO JESUS BLANCO FORERO identificado con C.C 79.666.698 de Bogotá, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y artículo 50 de la Ley 789 de 2002, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Igualmente certifico encontrarme al día en el pago de salarios y prestaciones sociales del personal actualmente contratado.

Dada en Bogotá D. C., a los veinte (20) días del mes de marzo del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

Firma,

PEDRO JESUS BLANCO FORERO
CC. 79.666.698
Persona Natural
Propietario del Establecimiento de Comercio
ALMACEN EL PAPI

PEDRO J. BLANCO
Gerente Comercial

